

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado 2018-00265

Atendiendo el escrito allegado por el señor Felipe Zuleta Londoño, se accede a lo solicitado y a costas del interesado, expídanse las copias auténticas de la sentencia que declaró liquidada la sociedad conyugal; pasados 30 días, vuelva el expediente al archivo.

Por secretaría remítasele la respuesta al correo electrónico fzuleta@gmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a915cff3bc05351eb5a67dd7e282273e2bba568dc7f5dfdb8c41bfae5ece81ab**

Documento generado en 22/03/2022 09:32:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>